ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCESO: COMPETITIVO No. PC-007-2026

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente estudio en cumplimientode lo establecido en:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Decreto Nacional No. 092 de 2017 (Artículos NO suspendidos)

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PLANTEAMIENTO PROBLEMA

Baja participación y promoción de expresiones artísticas y culturales del municipio en los ámbitos regional y nacional.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo 2º. que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1º. teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica, representado en sus tradiciones folclóricas y en las innumerables expresiones artísticas, lo cual lo posiciona como un pueblo rico en manifestaciones culturales; se hace necesario la planificación de iniciativas culturales para brindar apoyo a los procesos culturales, a los eventos e iniciativas culturales los cuales van dirigidos a especialmente a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de nuestro municipio, las cuales se pretende continuar fortaleciendo.

Sin embargo, el municipio enfrenta un bajo desarrollo de políticas, programas, espacios y recursos orientados a procesos articulados e intersectoriales que garanticen el reconocimiento, el agenciamiento, la activación y la salvaguardia del patrimonio cultural. Para abordar esta situación, es esencial que el municipio participe en eventos de promoción cultural de impacto nacional y regional.

Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

- ✓ Escasas Estrategias de encuentros artísticos y culturales
- ✓ Pocos eventos culturales destinados para le preservación del patrimonio cultural inmaterial con arraigo regional y nacional

Árbol de Problema
CAUSAS Y EFECTOS:

Causas que Generan el Problema

Causas directas	Causas indirectas
1. BAJA OFERTA INTERINSTITUCIONAL DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN CULTURAL DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	**1.1** BAJA PARTICIPACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES EN EVENTOS PROMOCIÓN CULTURA.
	1.3 LIMITADA PROMOCIÓN PARA IMPULSAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. DEL MUNICIPIO
	1.4 ESCASOS RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPULSAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES

Efectos Generados por el Problema

Efectos directos	Efectos indirectos
BAJO INTERÉS SALVAGUARDAR DEL PATRIMONIO, EXPRESIONES Y TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO	PÉRDIDA DE LA IDENTIDAD CULTURAL
	POCA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EN LA CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES CULTURALES.

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

ACTORES	GESTIÒN
Actor: Municipal Entidad: Becerril - Cesar Posición: Cooperante Intereses o Expectativas Preservación, protección y divulgación del patrimonio cultural inmaterial del municipio de Becerril	Asistencia Técnica. Recursos financieros.
Actor: Otro Entidad: Comunidad Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Promover y difundir la expresión artística a través de las ofertas culturales	Participar activamente en los programas y actividades programadas para preservar, proteger, revitalizar y divulgar el patrimonio cultural inmaterial del municipio

4. ANTECEDENTES

El Desfile de Piloneras tiene más de 40 años de ser la antesala del Festival Vallenato, luego de que en **1981**, Cecilia 'La Polla' Monsalvo tomara la iniciativa de rescatar la danza del Pilón, que era interpretado por nuestros antepasados cuando realizaban sus labores diarias en sus hogares, siendo aceptada por los vallenatos con amor, hasta llegar a ser reconocido en varios lugares del país y el exterior.

Atendiendo a lo anterior es de anotar que La décima sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, que en el año 2015

se organizó en Namibia, África, reconoció el vallenato como bien inmaterial y cultural de la humanidad.

El vallenato es un género musical tradicional surgido de la fusión de expresiones culturales del norte de Colombia: canciones de los vaqueros del Magdalena Grande, cantos de los esclavos africanos y ritmos de danzas tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta."

Así lo afirmó la Unesco al incluir uno de los géneros musicales más representativos del país, proveniente de la región Caribe, en la **Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial** que requiere medidas urgentes de salvaguardia, haciendo un llamado de atención para que **mediante el vallenato se promueva el fortalecimiento del diálogo entre generaciones y el respeto por la música nacional**, que se construye a partir de la realidad y la cotidianidad y "hacer frente a las amenazas que aquejan la música del vallenato tradicional", en palabras de Alberto Escovar, director de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

En el comunicado de la Unesco, continúa la definición del vallenato: "todas estas expresiones se han mezclado también con elementos de la poesía española y el uso de instrumentos musicales de origen europeo. Nostálgicas, alegres, sarcásticas y humorísticas, las letras de las canciones del vallenato interpretan el mundo a través de relatos en los que se combinan el realismo y la imaginación. Los instrumentos tradicionales del vallenato son tres: la caja (pequeño tambor que se toca con las manos), la guacharaca (pedazo de madera con ranuras que se raspan con un peine de alambre) y el acordeón."

En cuanto a la importancia del vallenato, la **Unesco reseña la interpretación del género en festivales y "esencialmente en parrandas de familiares y amigos"**, por lo que resulta fundamental en la creación de una identidad común en la región. Sin embargo, como cada vez son menos los espacios callejeros para las parrandas vallenatas, "se corre el peligro de que desaparezca un medio importante de transmisión intergeneracional de los conocimientos y prácticas musicales."

La música vallenata hoy por hoy es un símbolo que identifica a Colombia en el mundo. Esta demostración cultural y folclórica, después de nacer y echar raíces en Valledupar, capital mundial de la música vallenata, y después de extenderse por cada rincón de nuestro país, se ha posicionado como representación universal, tanto que hoy existe un premio Grammy taxativamente dedicado a la promulgación de este folclor, creado por Latín Grammy. La música vallenata es uno de los ritmos más tradicionales e importantes de nuestro patrimonio cultural musical, logrando designaciones tan importantes como la declaración como patrimonio inmaterial de la humanidad por parte de la Unesco. La música vallenata se ha convertido en la máxima representación musical y cultural, tanto que ya se le reconoce como: Folclor Vallenato, un folclor que a través de sus poemas, convierten historias, tristezas, alegrías y hasta mitos en canciones que sanan heridas, alegran almas y unen pueblos y corazones. El vallenato es tal vez el género musical que hoy por hoy más se escucha en Colombia. En sus inicios era considerado como una expresión popular. Nota a nota el vallenato se fue metiendo en los grandes salones, clubes y altas esferas de Colombia, logrando con el pasar del tiempo que su perspectiva cambiara, de tal forma que en la actualidad la música vallenata es uno de los géneros más escuchados en cada rincón del territorio nacional.

Se cuenta que el vallenato nació en La Guajira, Cesar, Córdoba, Valledupar, Magdalena y otros municipios de esta región, en el Caribe de Colombia. A finales del siglo XIX, el género se presentó como parte del folclor colombiano y se le llamó "vallenato", por ser oriundo del Valle de Upar—luego Valledupar.

El vallenato, nace a partir de una combinación de momentos históricos que afronta el país, se adapta como un legado cultural, se enmarca dentro de lo que denominamos folclor. Es

el vallenato en primera estancia, el reflejo de un país agrario con una pirámide social de tres divisiones, en donde los primeros desde arriba, son los grandes hacendados (criollos) quienes trataban de imitar la usanza europea de las celebraciones; al ritmo de vals por ejemplo, pero que poco a poco se van a ver influenciados por las otras dos partes de la pirámide. Los siguiente son los que trabajan para estos hacendados y los terceros son las personas que no pueden trabajar con los hacendados y que comienzan con el tiempo a ser los trabajadores de los bananeras, son las personas que difundirán con el tiempo esta cultura debido a que se desplazan por la región en busca de trabajo. La historia se consolida con leyendas de carne y hueso, acordeoneros entre 1880- 1910 (José León Carrillo, Adán Maestre y Cristóbal Luque), predecesores del legendario “Francisco el hombre”, el padre del vallenato, quien se enfrentó con Satanás y le ganó al entonar una versión del Credo al revés. El escritor premiado con el Nobel, Gabriel García Márquez, fue amigo del cantante de vallenato Rafael Escalona, cantautor y un gran exponente del género. Conoció toda la costa al recopilar anécdotas y terminó impregnando en sus letras su estilo de vida a mediados del siglo XX. “Esto se gestó desde el mismo mestizaje, pero tuvo su punto crucial con la llegada del primer acordeón a Colombia. Casi 200 años se necesitaron para que se pudiera gestar el movimiento que hoy es el vallenato. Recordemos que hablamos de una música popular que tiene origen en la costa norte de nuestro país, y se le llama así por la ciudad donde inicia que es Valledupar o Valle de Upar”, dijo Julio Oñate, investigador cultural colombiano. El vallenato se hizo muy popular en el país después de que personalidades como el presidente López Michelsen y Consuelo Araujo ayudaran a fundar con Escalona el Festival de la Leyenda Vallenata, donde se premia diferentes categorías entre ellas el mejor cantante y el mejor acordeonero, de manera anual. Su vida fue llevada a una serie biográfica en 1991, donde Carlos Vives interpretó al protagonista, reviviendo el género después de haber sacado varios álbumes en la misma época. Después de que Rafael Escalona se volvió referente, otros artistas como Alejo Durán, Leandro Díaz, Lorenzo Morales y Emiliano Zuleta compartieron el reflector público con Escalona. Durán, conocido como el Negro Alejo, fue Rey Vallenato en 1968, en la primera edición del Festival Vallenato. Se le conocieron varias composiciones, como “Alicia adorada” y “La cachucha bacana”, mientras que Leandro Díaz compuso las canciones “Matilde Lina” y “La diosa coronada”

El vallenato es un género musical tradicional surgido de la fusión de expresiones culturales del norte de Colombia: canciones de los vaqueros del Magdalena Grande, cantos de los esclavos africanos y ritmos de danzas tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Todas estas expresiones se han mezclado también con elementos de la poesía española y el uso de instrumentos musicales de origen europeo. Nostálgicas, alegres, sarcásticas y humorísticas, las letras de las canciones del vallenato interpretan el mundo a través de relatos en los que se combinan el realismo y la imaginación. Los instrumentos tradicionales del vallenato son tres: La Caja Vallenata La Guacharaca EL acordeón. Según Molina, al acordeón, lo trajeron marinos a Riohacha, no fue aceptado en la alta Guajira, los indígenas no lo incluyeron en su música. Con él aparecen las colitas y otros ritmos como el son, la puya y el merengue. El desconocimiento de estos ritmos y la falta de estudios musicológicos propicia una confusión en el interior entre porro, cumbia y todo se uniforma como vallenato. El tema de la historia se ve desglosado y estudiado con minucia en cuanto la autora del libro realiza la clasificación del vallenato y lo divide en: vallenato (casi exclusivo de Valledupar), vallenato primitivo (cuando lo practicaba la gente del pueblo), vallenato costumbrista (es el de más difusión, escritores como Escalona, escriben en la denominada época de los estudiantes, la música es más refinada, se baila suelto, semejando un baile antillano), vallenato sentimental o moderno, el segundo será el llamado vallenato protesta (comienza a ocuparse de problemas económicos sociales con sentido de clase, vallenato bajero (o magdalenense y el vallenato sabanero), compositores anónimos que cuentan sus desventuras amorosas, el espacio son las sabanas del Cesar, alude constantemente a la palabra vallenato. El análisis de estos temas tratados se amplía en la medida que el vallenato se ve como fenómeno folclórico en la costa Atlántica del país, nace de la incursión del acordeón en la península de la Guajira, se mezcla con sones sabaneros, estos sones son institucionalizados cuando los cantores denominados los

estudiantes comienzan a cantar sus historias, se convierte en un tesoro folclórico nacional al fundarse el festival vallenato de Valledupar. El vallenato como lo conocemos actualmente es un producto cultural del Caribe que se presenta inicialmente como la muestra musical y poética de las vivencias de pequeños pueblos que con el tiempo llegan a convertirse en himnos que identifican a toda la zona; de tal suerte que no es fortuito el hecho de que a partir del vallenato se haya construido un ideario de identidad de una nación..

Orígenes de las Piloneras

La historia de las Piloneras se remonta a décadas atrás. Aquí están algunos detalles interesantes:

El Pilón Andante: Antes de las Piloneras, el vallenato no tenía una danza típica de la región. Sin embargo, existía una especie de parranda andante llamada “El Pilón”. Un grupo de personas mayores lideraba esta parranda, que salía el sábado de carnaval a las 5:00 de la mañana desde la Plaza Alfonso López. Caminaban una cuadra hasta llegar a la iglesia El Rosario y a la casa de Oscarito Pupo, donde culminaban con una **parranda vallenata**. Esta tradición evolucionó y se transformó en lo que hoy conocemos como las Piloneras

Los Impulsores: En la década de los 80, la danza de las Piloneras surgió en los barrios Cerezo, Cañaguate, La Garita, Centro y Altagracia de Valledupar. Sus principales impulsores fueron Óscar Pupo Martínez, Evaristo Gutiérrez, Florentino González, Fidel Mejía, Rosa García, Isabel Rojas, Sebastiana Villero y Ana Francisca Guerra. Estos visionarios crearon la danza especialmente para el carnaval, cuando sintieron que la tradición estaba perdiéndose. En 1981, se realizó el primer desfile de El Pilón, marcando el inicio de esta tradición que ahora engalana las fiestas vallenatas

Vestuarios y Evolución: Los primeros vestuarios de las Piloneras consistían en faldas a media pierna con cuadros, adornadas al final con una sola arandela. Los hombres añadían sombreros, cachuchas o boinas. Hoy en día, las tradicionales trinitarias adornan las cabezas de las mujeres, mientras que los hombres visten de blanco. Las Piloneras han evolucionado desde sus inicios hasta convertirse en un desfile masivo que celebra la cultura y la música vallenata

Curiosidad: El primer desfile de Piloneras, bajo una pertinaz llovizna, fue un momento icónico. Consuelo, acompañada de alrededor de 30 amigas, bailaba al son del acordeón y la guacharaca. Desde entonces, este desfile se ha convertido en uno de los momentos más esperados del Festival Vallenato.

Paralelamente, se estará realizando EXPOFESTIVAL “La Vitrina Comercial Del Departamento Del Cesar” es la gran feria comercial organizada por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en la cual se programa, coordinan y se da seguimiento a las actividades de networking y relacionamiento comercial para los empresarios de la región durante el marco del Festival de la Leyenda Vallenata, en la ciudad de Valledupar y este año se realizará la versión número 20 y el municipio estará participantes con quince emprendimientos culturales,

De acuerdo a lo anterior, se pretende participar con expresiones artísticas culturales apoyo a la conservación del patrimonio cultural inmaterial mediante la participación en la 58 ° versión del festival vallenato en la modalidad de danza pilon vallenato e igualmente con promoción de los emprendimientos en el marco del 57° Festival Vallenato en Valledupar a través del proyecto denominado: “Apoyo promoción cultural y turístico de emprendimientos y expresiones culturales a nivel local y regional, municipio de becerril, cesar”

JUSTIFICACION

En cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR", Apuesta estratégica tres: Seguridad Humana y Justicia Social con Garantías de Acceso a Servicios Sociales,**Programa Cultura**. La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio, Metas producto: a) Apoyo a encuentros culturales municipales departamentales y nacionales, b) Estrategias de promoción de la cultura en los barrios y zona rural del municipio

La Constitución Política de 1991 reconoció la diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluriétnica y multicultural, y establece como obligación del Estado la garantía de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

En efecto, la Constitución contiene al menos 15 artículos relacionados con la garantía de derechos culturales, dentro de los cuales se destacan: el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural (Art. 7); la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (Art. 8); la proscripción de las distintas formas de discriminación (Art. 13); el derecho fundamental de los niños a la educación y la cultura (Art. 44); El deber del Estado en la promoción y fomento al acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (Art. 70); el fomento de la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales (Art. 71); y la protección del Estado al patrimonio cultural de la nación (Art. 72)

Los municipios y departamentos de acuerdo con sus competencias, deberán incluir acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, fomentar el acceso a bienes y servicios culturales, apoyar la creación y producción artística y cultural, y fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en las leyes 397 de 1997 (General de Cultura); 594 de 2000 (General de Archivos); 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura); 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas); 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país"), y demás normativa vigente.

Atendiendo las necesidades del sector cultural se pretende desarrollar los siguientes componentes:

COMPONENTE UNO: APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA 59 ° VERSION DEL FESTIVAL VALLENATO EN LA MODALIDAD DE DANZA PILON VALLENATO

El **desfile de piloneras** es uno de los eventos más emblemáticos de la cultura Vallenata. Este **tradicional baile** que cuenta con una larga historia en la región, y es una muestra de la herencia africana y española que se mezcla en la **costa colombiana**, que hacen el recorrido por las calles de la capital cesarense.
Son 116 grupos aproximadamente que se dan cita en valledupar y dan vida a este animado desfile cuyos orígenes se remontan a la época de la colonización española en América. Por segunda vez el recorrido se cumple desde la plaza de Los Músicos hasta la Plaza Alfonso López.

Las Piloneras, un **colorido y alegre desfile**, se ha convertido en una **tradición icónica** que marca el inicio del **Festival Vallenato** en Valledupar, Colombia. Acompañado por la música de los acordeones, este desfile llena las calles principales de la ciudad con **baile, alegría y folclor**.

Las Piloneras son una muestra vibrante de la riqueza cultural y la alegría que caracterizan a Valledupar durante el Festival Vallenato

La **Fundación Festival de la Leyenda Vallenata**, dio a conocer cómo se llevará a cabo los **desfiles de Piloneras** para este año 2025, en las categorías mayor, juvenil e infantil, ventana donde evoca la danza pegada al corazón de **Valledupar**, desde hace 30 años, en el concurso más grande del acordeón en Colombia.

Inicialmente, A finales del mes de abril se llevará a cabo el **desfile de Piloneras** en las categorías infantil y juvenil, partiendo del colegio Alfonso López y concluyendo en el monumento Pedazo de acordeón.

Por su parte el **desfile de Piloneras** en la categoría mayor será el 1° de mayo saliendo del **colegio Alfonso López**, hasta el Parque de la Leyenda Vallenata 'Consuelo Araujonoguera'.

COMPONENTE DOS: LANZAMIENTO 59º FESTIVAL VALLENATO HOMENAJE A ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO, EL BINOMIO DE ORO

La edición 59 del Festival Vallenato se llevará a cabo entre el 29 de abril y 2 de mayo en la capital mundial de este género: Valledupar. Allí se reunirán los más grandes exponentes del folclor para poner a vibrar a propios y extraños.

En este encuentro artístico, musical y cultural se estará homenajeando A ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO, EL BINOMIO DE ORO EN BECERRIL, siendo RAFAEL OROZCO considerado uno de los mejores y más completos cantantes del vallenato, a RAFAEL OROZCO, junto a su agrupación, EL BINOMIO DE ORO, se le atribuye la internacionalización del género, especialmente en los Estados Unidos y Venezuela.

Rafael Orozco es hijo nativo de Becerril Cesar, y ha sido ejemplo para nuestroso niños y jóvenes de seguir su ejemplo en la música haciendo con esto rescate cultural del municipio; por lo tanto se hace necesario la participación del municipio y hacer su presencia en este lanzamiento.

COMPONENTE TRES: PARTICIPACIÓN BANDA SINFÓNICA EN LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN Y APERTURA DEL 59° FESTIVAL VALLENATO EN HOMENAJE A ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO

En la actualidad la banda sinfónica de Becerril la conforman 120 niños con edades entre 5 y 18 de edad en el proceso de Banda Sinfónica y en el proceso de iniciación musical con niños de segundo y tercer grado de primaria.

De esa forma se crea los semilleros donde se empezaron a cultivar a los futuros músicos fortaleciendo la Escuela de Música naciente.

Su posicionamiento en el escenario musical del país los ha llevado a escenarios anhelados, de esa forma han sido Invitados de honor en los actos protocolarios del Festival Vallenato, en el 2006 y 2007, participaron en la VI feria de las Colonias en Bogotá, seleccionado como grupo triunfador en Corferias, y en festivales de bandas en Córdoba, Boyacá, Caldas, Risaralda, Santander, Sucre y La Guajira y en eventos culturales de todo el país.

Este 2026 son invitados al festival vallenato y resaltar el nombre del municipio llevando como ejemplo nacional y resaltar nuestra identidad cultural. Por lo tanto, es valioso la presencia de la banda sinfónica de becerril en el festiva vallenato año 2026.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Participar en espacios de promoción cultural y artísticas y para preservar, proteger, divulgar el patrimonio cultural inmaterial con arraigo municipal regional y nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer oferta interinstitucional de espacios de integración cultural de expresiones y manifestaciones artísticas y culturales.
2. Incrementar la promoción para impulsar el patrimonio cultural inmaterial del municipio
3. Aumentar la participación de expresiones culturales en eventos promoción cultural.
4. Incrementar la participación en eventos regionales de promoción cultural

2. OBJETO DEL CONVENIO

"APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL 59° VERSIÓN DEL FESTIVAL VALLENATO MOMENAJE A ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO, MUNICIPIO DE BECERRIL".

2.1. Clasificación del objeto del convenio a celebrar

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos:

Código	Producto
93141514	Servicios Socioculturales
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
93141703	Servicios relacionados con el arte
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93141709	Servicios de política cultural

2.2. Obligaciones específicas de la ESAL

En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**Componente uno: Apoyo a la conservación del patrimonio cultural inmaterial mediante la participación en la 59 ° versión del festival vallenato en la modalidad de danza pilón vallenato**		
1.1	Categoria Mayor		
1.2	Categoria Infantil Zona Urbana		
1.2	Categoria Juvenil Zona Rural		
2	**COMPONENTE DOS: Lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril**		

2.1	Lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril
3	Componente Tres : Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar (parque de la leyenda vallenata
3.1	Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar

Nota 1: El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo.

Nota 2: LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo.

2.3. Obligaciones generales de la ESAL

Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Becerril serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad delos aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución delas actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas yfílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informede resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Becerril en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecucióndel convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir conlo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

2.4. Obligaciones del Municipio

Las obligaciones del Municipio de Becerril para con la ESAL serán: **a)** Exigiral cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisara través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos ola persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisosasumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que elcooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad,forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadasdel mismo.

2.5. Plazo de ejecución y vigencia del convenio

El Plazo de ejecución del Convenio será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

2.6. Lugar de ejecución y Domicilio del Convenio

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Becerril - Cesar. Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.

2.7. Mecanismos de seguimiento

La supervisión del Convenio estará a cargo de la secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos administrativos.

Si bien el Municipio de Becerril no dará precisas instrucciones al cooperantepara la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas delmismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico y su obligación de seguimiento a la inversión de los recursos públicos, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a la ejecución de todas o cualquiera de las actividades a cargo de la ESAL programepara el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condiciónde población beneficiaria) sobre el servicio prestado, autorizar el(os) desembolso(s) del aporte del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento delproyecto.

En todo caso, el supervisor hará un control objetivo relativo a la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y la materia del convenio,así como un control al destino y ejecución de los dineros públicos aportadospor el Municipio, de lo que dejará constancia en su informe.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDOLOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de Becerril y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y lamodalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal seráel **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipalpara celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucroy de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines delEstado Social de Derecho.

3.3. Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedenciade la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones

que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerzaejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsarprogramas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*

(INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso deContratación reúna las siguientes condiciones:*

3.3.1. (LITERAL SUSPENDIDO)

3.3.2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya unacontraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instruccionesprecisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

3.3.3. (LITERAL SUSPENDIDO)(INCISO SUSPENDIDO)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particularque la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representantelegal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo delucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal.*

INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidadsin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requieredesarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de

reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten suidoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas:

A) Que el programa o actividades a desarrollar sea de interés público

El interés público es todo aquello que le concierne a una comunidad por causarle beneficio y/o prosperidad y que siempre cede ante las pretensiones individuales.

El proyecto **"APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL 59° VERSIÓN DEL FESTIVAL VALLENATO MOMENAJE A ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO, MUNICIPIO DE BECERRIL"** se reviste de un incuestionable **interés público**, toda vez que la promoción y participación en la 59° versión del Festival Vallenato constituye una acción efectiva de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Más allá del evento artístico, la administración busca fomentar la identidad territorial y el reconocimiento de sus baluartes culturales (Israel Romero y Rafael Orozco), garantizando el derecho constitucional de acceso a la cultura, al tiempo que se dinamiza la economía local y se fortalece el tejido social del municipio de Becerril a través de la preservación de sus tradiciones vivas.

B) Que el programa o actividades de interés público que se pretende impulsar se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal

El Convenio que se pretende celebrar se encuentra ACORDE con el cumplimientode metas correspondientes del Plan de Desarrollo.

Articulación Política Nacional, Departamento y Municipio

- ✓ **Plan de Desarrollo Nacional**

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

- ✓ **Plan de Desarrollo Departamental**

Gobernando El Cesar Imparable 2024-2027
PILAR 2. Cesar Innovador, Cumpliendo Sueños
SUBPROGRAMA 3. Riqueza cultural: Fomentando el turismo y la cultura local

- ✓ **Plan de Desarrollo Municipal**

2024 – 2027 (CONSTRUYENNDO UN FUTURO MEJOR)

Apuesta Estratégica Tres: Seguridad Humana y Justicia Social con Garantías de Acceso a Servicios Sociales

Programa Cultura. La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio

Meta de Producto:

- ✓ Apoyo a encuentros culturales municipales departamentales y nacionales
- ✓ Apoyar eventos y fiestas culturales para rescate de memoria y el patrimonio cultural del municipio

C) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades sociales y de interés público a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir y lograr un Impacto social profundo diseñadas para atacar la vulnerabilidad desde varios frentes. Su contribución se puede agrupar en estratégicos que justifican el objeto contractual en pro de la población becerrilera.

La ejecución del proyecto que nos ocupa, NO comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Becerril, ya que NO genera cargas equivalentes entre la ESAL y el ente Territorial.

D) Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadas por la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto

El Municipio de Becerril no dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de las obligaciones que se derivarán del Convenio, esta últimaactuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma; lo cuales diferente al hecho de que se ejercerá supervisión sobre la ejecución de las actividades para asegurar la correcta destinación de los recursos aportados por el ente territorial.

E) Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal

Para adelantar el proceso de selección del cooperante y celebrar el negocio jurídico consecuencia de ello, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE BECERRIL, otorgó la autorización respectiva.

F) Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia,economía y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitadaque haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación paracomparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ofrece la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto,se necesita adelantar un proceso competitivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril será por el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($279.548.999,00).

ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS EN EL MARCO FESTIVAL VALLENATO No. 59				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Componente uno: Apoyo a la conservación del patrimonio cultural inmaterial mediante la participación en la 59 ° versión del festival vallenato en la modalidad de danza pilón vallenato**			**$ 109.330.999**
1.1	Categoria Mayor			$ 55.730.333
1.2	Categoria Infantil Zona Urbana			$ 26.800.333
1.2	Categoria Juvenil Zona Rural			$ 26.800.333
2	**COMPONENTE DOS: L anzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril**			**$ 112.704.000**
2.1	L anzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril			**$ 112.704.000**
3	Componente Tres : Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar (parque de la leyenda vallenata			**$ 57.514.000**
3.1	Participación de la banda sinfónica en los actos de inauguración y apertura de la 59º festival vallenato homenaje a Israel romero y Rafael Orozco en Valledupar			**$ 57.514.000**
			SUBTOTAL PROMOCION CULTURAL	**$ 279.548.999**

Detalles del presupuesto
COMPONENTE UNO: APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA 59 ° VERSIÓN DEL FESTIVAL VALLENATO EN LA MODALIDAD DE DANZA PILÓN VALLENATO

COMPONENTE UNO: APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA 59 ° VERSION DEL FESTIVAL VALLENATO EN LA MODALIDAD DE DANZA PILON VALLENATO

1.1 Categoria Mayor

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	**VESTUARIO E INDUMENTARIA PARA PRESENTACION**			**$ 29.670.000**
1.1.2	Vestuarios de piloneras para damas, Incluye accesorios: (Tocado en flores, Collar, Aretes, Cotizas y Bongo)	20	$ 580.000	$ 11.600.000
1.1.3	Peinado para damas (para el desfile de Piloneras categoría Mayor)	20	$ 150.000	$ 3.000.000
1.1.4	Maquillaje profesional para damas (para el desfile de Piloneras categoría Mayor)	20	$ 185.000	$ 3.700.000
1.1.5	Vestuario para hombres; pantalon y camisas en lino stress, incluye accesorios. (Sombreros, Mochilas, faja, Pañoletas, Cotizas y Mano de Pilón))	20	$ 550.000	$ 11.000.000
1.1.6	Pilon de Madera grande, con ruedas	1	$ 370.000	$ 370.000
1.1.2	**COREOGRAFO**			**$ 4.500.000**
1.1.2.1	COREOGRAFO (para los ensayos del baile del Pilón y el desfile)	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
1.1.3	**Acompañamiento Musical**			**$ 6.500.000**
1.1.3.1	Banda Completa Conformado por 14 Integrantes para la presentacion del baile el Pilon Vallenato e incluye ensayos preliminares	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1.1.4	**Apoyo a Desplazamiento**			**$ 6.400.000**
1.1.4.1	Transporte Ida y Regreso Becerril - Valledupar -Becerril bus de 40 puestos	2	$ 3.200.000	$ 6.400.000
1.1.5	**Alimentación e hidratación**			**$ 8.660.333**
1.1.5.1	Paca de Agua de 300ml en Bolsa X 40 unidades dia presentación incluye transporte durante el recorrido	50	$ 8.000	$ 400.000
1.1.5.2	Bebida Hidratante Isotonica	84	$ 10.000	$ 840.000
1.1.5.3	Alimentación de dos (2) comidas diarias (incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida para el grupo de piloneras, grupo musical y apoyo logistico.	160	$ 25.000	$ 4.000.000

1.1.5.4	Dos (2) refrigerios para un (1) el grupo del Baile del Pilon conformadas por 60 personas, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada envasada de mínimo 600 ml.	160	$ 12.000	$ 1.920.000
	Apoyo logistico	1	$ 1.550.333	$ 1.500.333
T O T A L				**$ 55.730.333**

1.2 Categoria Infantil				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.2.1	**MAQUILLAJE Y PEINADOS PARA PRESENTACION**			**$ 6.700.000**
1.2.1.2	Peinado para niñas (para el desfile de Piloneras categoría infantil)	20	$ 150.000	$ 3.000.000
1.2.1.3	Maquillaje profesional para niñas (para el desfile de Piloneras categoría infantil)	20	$ 185.000	$ 3.700.000
1.2.2	**COREOGRAFO**			**$ 4.500.000**
1.2.2.1	COREOGRAFO para los ensayos del baile del Pilón y el desfile	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
1.2.3	**Acompañamiento Musical**			**$ 6.500.000**
1.2.3.1	Banda Completa Conformado por 14 Integrantes para la presentacion del baile el Pilon Vallenato e incluye ensayos preliminares	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1.2.3	**Apoyo a Desplazamiento**			**$ 4.000.000**
1.2.3.1	Transporte Ida y Regreso Valledupar Para 40 Personas. Becerril – Valledupar - Becerril.	**1**	4.000.000	$ 4.000.000
1.2.4	**Alimentación e hidratación**			**$ 5.100.333**
1.2.4.1	Paca de Agua de 300ml en Bolsa X 40 unidades incluye transporte durante el recorrido, dos grupos zona urbana y rural	80	$ 8.000	$ 640.000
1.2.4.2	Alimentación de dos (2) comidas diarias (incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida para piloneras, grupo musical y personal de apoyo logistico, dos grupos zona urbana y rural	80	$ 25.000	$ 2.000.000
1.2.4.3	Dos (2) refrigerios tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada	80	$ 12.000	$ 960.000

	envasada de mínimo 600 ml. , dos grupos zona urbana y rural			
	Apoyo logistico	1	$ 1.833.000	$ 1.500.333
T O T A L				**$ 26.800.333**

1.3 Grupo de Piloneras Categoría Juvenil – Corregimiento de Estados Unidos				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**MAQUILLAJE Y PEINADOS PARA PRESENTACION**			**$ 6.700.000**
1.1	Peinado para Damas (para el desfile de Piloneras)	20	$ 150.000	$ 3.000.000
1.2	Maquillaje profesional para Damas (para el desfile de Piloneras)	20	$ 185.000	$ 3.700.000
2	**COREOGRAFO**			$ 4.500.000
2.1	COREOGRAFO (montaje y ensayos Danza representativa del Pilón y acompañamiento a el desfile de Piloneras)	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3	**Acompañamiento Musical**			$ 6.500.000
3.1	Grupo Cultural de Música Conformado por 12 o mas Integrantes para la presentación del baile el Pilón Vallenato e incluye ensayos preliminares	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
4	**Apoyo a Desplazamiento**			$ 4.000.000
4.1	Transporte Ida y Regreso Valledupar Para 40 Personas. (de corrg Estados Unidos-Becerril-Vpar.Becerril. Estados UNidos)	**1**	$ 4.000.000	$ 4.000.000
5	**Alimentación e hidratación**			$ 5.100.333
5.1	Paca de Agua de 300ml en Bolsa X 40 unidades incluye transporte durante el recorrido, dos grupos zona urbana y rural	80	$ 8.000	$ 640.000
5.2	Alimentación de dos (2) comidas diarias (incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida para piloneras, grupo musical y personal de apoyo logístico, dos grupos zona urbana y rural	80	$ 25.000	$ 2.000.000
5.3	Dos (2) refrigerios tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada envasada de mínimo 600 ml. , dos grupos zona urbana y rural	80	$ 12.000	$ 960.000

5.4	Apoyo Logístico	1	$ 1.550.333	$ 1.500.333
	TOTAL			**$ 26.800.333**

		TOTAL PILONERAS	**$ 109.330.999**

COMPONENTES PROYECTO; Lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril

4	**COMPONENTES PROYECTO ; Lanzamiento 59º Festival Vallenato homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, el Binomio de Oro en Becerril**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Alquiler de sonido: 440 vatios rms incluye operador, parlantes, consolas, micrófonos, sistema original, Planta electrica, juego de luces)	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
4.2	Alquiler de Pantalla 3x3, incluye traslada o transporte al lugar y armado	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
4.3	Alquiler de Sillas plasticas, incluye transporte	300	$ 2.000,00	$ 600.000,00
4.4	Alquiler de Carpas 4x3	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
4.5	Alquiler de Vallas	40	$ 25.000,00	$ 1.000.000,00
4.8	Efectos Especiales sobre Tarima	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
4.9	Banda Sinfónica para Concierto, Homenaje al Binomio de Oro (Rafael Orozco e Israel Romero). Becerril	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
4.10	Grupos Folclóricos conjunto, Tamboras y Danzas	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00
4.11	Presentación Reyes Vallenatos 2025	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
4.12	Concurso de Voz Rafael Orozco	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
4.13	Refrigerios tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada envasada de mínimo 600 ml.	300	$ 10.000,00	$ 3.000.000,00
4.14	Paca de Agua de 300ml en Bolsa X 40 unidades	80	$ 8.000,00	$ 640.000,00
4.15	Paca de Agua de 300ml en Botella X 24 unidades incluye refrigeración	24	$ 18.500,00	$ 444.000,00
4.16	Apoyo Logístico	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
4.17	Plan de contigencia	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
4.18	Decoraciòn del Sitio y Mesa Principal	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
			TOTAL	**$ 112.704.000**

COMPONENTE TRES; PARTICIPACION DE LA BANDA SINFONICA EN LOS ACTOS DE INAUGURACION Y APERTURA DE LA 59º FESTIVAL VALLENATO HOMENAJE A

ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO EN VALLEDUPAR (PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA).

3	**COMPONENTE TRES ; PARTICIPACION DE LA BANDA SINFONICA EN LOS ACTOS DE INAUGURACION Y APERTURA DE LA 59º FESTIVAL VALLENATO HOMENAJE A ISRAEL ROMERO Y RAFAEL OROZCO EN VALLEDUPAR (PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA)**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**MAQUILLAJE Y PEINADOS PARA PRESENTACION**			
1.1	Peinado para Damas Presentación Especial Concierto de apertura del 59º Festival Vallenato, Éxitos de Rafael Orozco y el Binomio de Oro	12	$ 150.000	$ 1.800.000
1.2	Maquillaje profesional artistico para Damas Presentación Especial Concierto de apertura del 59º Festival Vallenato, Éxitos de Rafael Orozco y el Binomio de Oro, d	12	$ 185.000	$ 2.220.000
1.3	Uniforme de gala Banda Sinfónica para 28 niños (camisa lino de algodón y pantalon y niñas camisa y falda li En lino, color negro, pintado a mano (rostro de Rafael Orozco)	40	324.000,00	$ 12.960.000
2	**Acompañamiento Musical**			
2.1	Banda Sinfónica, Concierto de apertura del 59º Festival Vallenato, Éxitos de Rafael Orozco y el Binomio de Oro, en Valledupar	2	$ 6.500.000	$ 13.000.000
2.2	Arreglos y Partituras (elaboración, edición y transcripción)	5	$ 3.800.000	$ 19.000.000
4	**Apoyo a Desplazamiento**			
4.1	Transporte Ida y Regreso Valledupar Para 40 Personas (Banda Sinfónica)	**1**	$ 4.000.000	$ 4.000.000
5	**Alimentación e hidratación**			
5.1	Paca de Agua de 300ml en Botella X 24 unidades incluye refrigeración	4	$ 18.500	$ 74.000
5.2	Alimentación de dos (2) comidas diarias (incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida para Banda Sinfónica y personal de apoyo logístico	80	$ 25.000	$ 2.000.000
5.3	Dos (2) refrigerios tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada envasada de mínimo 600 ml. Banda Sinfónica y personal de apoyo logístico	80	$ 12.000	$ 960.000
5.4	Apoyo Logístico	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

	TOTAL			**$ 57.514.000**

(Ver presupuesto detallado Publicado).

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especie para la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio para determinar el valor total del mismo.

4.2. Soporte de la estimación del valor del aporte del Municipio

El valor estimado del aporte del Municipio de Becerril para la ejecución del Convenio se soporta en el cálculo del presupuesto que se adjunta a este documento y hace parte integral del mismo y que también se publicará en SECOPII para conocimiento público.

4.3. Forma en que el Municipio hará sus aportes

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, luego le transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del valor, a través de actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante.

4.4. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 293 del 24 de marzo de 2026, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($279.548.999,00).

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. Requisitos Habilitantes

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Idoneidad y Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su idoneidad y su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexara su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y enel orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efectodisponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitacióna presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través deapoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce yacepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por la entidad. Laomisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

- Documento de Información de proponente plural: El proponente también podráser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe diligenciar el formato de información de consorcioo unión temporal en el cual debe constar la participación de cada uno desus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de unaUnión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación del proponente, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismoporcentaje. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal tiene incapacidad legal para desarrollar el objeto del convenio a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o varios miembros es inferiora la exigida en la invitación a presentar oferta, la propuesta será inhabilitada.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia delCertificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con unaantelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrarel convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legaldel proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta dereunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinarlas limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecucióndel convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarsecomo mínimo renovada para la vigencia 2022.

- Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual;y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la delos representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Estatutos: EL objeto estatutario de la ESAL o del conjunto de ellas, lesdebe permitir desarrollar el objeto del convenio que se pretende celebrar,lo que demostrarán a través del aporte de sus estatutos.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que noestán incursos en

inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Becerril, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en lapágina web de la Contraloría General de La República, para verificar quela ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportadoscomo responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónicaen la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificarque el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representantelegal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESALno se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro de deudores alimentarios morosos: El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen laspersonas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cualmanifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el ServicioNacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjuntoa la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito porel revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General : La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, en Cuatro (4) contrato y/o convenios de asociación y/o convenios de cooperación con entidades públicas, en cuyo objeto o alcance contemple la promoción

y/o fortalecimiento y/o formación y/o conservación cultural o de las expresiones artísticas musicales y/o folclóricas, cuyo valor sea igual o superior al(100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo, valor expresado en S.M.M.L.V. a la fecha de terminación.

Experiencia Especifica: Por lo menos Uno de los contratos aportados en la experiencia general deberá acreditar en su ejecución la implementación y/o formación y/o participación de Banda Sinfónica.

-

5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la del contratoconvenio o certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación del convenio o contrato respectivo. En todo caso en el documento aportado debe poder leerse o deducirse por lo menos lasiguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, duración, fechas de inicio y terminación.

En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado en consorcio o uniónтemporal, deberá adjuntarse, el documento de conformación del mismo, según sea el caso, para observar los porcentajes de participación que en dicho ejecutor tuvo quien lo aporta.

5.1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente si invierte más recursos en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, lo cual se hará a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 ≥ **0**
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 **> o y/o Indeterminado.**
Total, de contribuciones del sector privado en el 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.5 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 deeste estudio so pena de no habilitar.

5.1.6 CAPACIDAD TECNICA

La Esal deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo.

CANTIDAD	PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA
1	COREOGRAFO	Perfil: Deberá acreditar título de Bachiller y/o técnico. Deberá acreditar formación básica o complementaria en danza, artes escénicas o áreas folclóricas afines.	Experiencia: Deberá acreditar una experiencia mínima de 3 (Tres) proyectos y/o Convenios y/o contratos debidamente certificados en los que haya participado como instructora y/o docente y/o coreógrafa de bailes y/o danzas. Deberá acreditar una experiencia mínima de (36) meses.

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.
3. Copia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica).
4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Expedida por el ente contratante;
b) Deberán ir en papelería membretada;
c)Indicar el cargo específico;
d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

5. si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre lo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

5.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal comojunta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado, o a través del certificado de existencia y representaciónen donde se verifique el nombramiento de los miembros de cualquiera de estoscuerpos o consejos directivos o de administración.

5.2. Factores de Ponderación de Ofertas

Las ofertas habilitadas serán objeto de calificación conforme a los siguientes criterios de ponderación:

Criterio de puntuación	Puntaje
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	40 puntos
Apoyo local	10 puntos

Máximo puntaje a obtener	100 puntos

5.2.1. Plan de Calidad

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	**PLANIFICACIÓN**	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1
4	**OPERACIÓN**	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	**PROCEDIMEINTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia

de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

i. El objeto y el alcance.
ii. Los recursos, documentos y registros.
iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:

- ➢ Materiales, productos y servicios.
- ➢ Personal
- ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
- ➢ Recursos de Seguimiento y medición.

- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.

4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

5.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 2% y el 14,9% del PO.	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	**20**	**20**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO.	**40**	**40**

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

5.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de becerril se le otorgará el siguiente puntaje:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	**10**	**10**

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1. Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Posible incumplimiento en la ejecución oportuna y adecuada de las actividades culturales propuestas, debido a fallas en la planeación, coordinación o seguimiento administrativo.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Reducción en el alcance y cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Implementar un proceso adecuado de seguimiento, control y supervisión técnica y administrativa durante toda la ejecución del proyecto.
2. Componente (Productos)	De costos	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas, lo que puede generar ineficiencia en el uso de los recursos asignados.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Reducción de los alcances, metas y resultados esperados del proyecto.	Desarrollar un adecuado proceso de socialización comunitaria, divulgación y convocatoria de las actividades culturales programadas.
3. Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural (atmosféricos, hidrológicos, geológicos, entre otros)	Condiciones climáticas adversas que puedan afectar el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado, especialmente durante la realización del Festival Folclórico de la Paletilla.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en el cronograma de ejecución y posibles ajustes en la programación de las actividades.	

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal Pecuniaria	
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimientoparcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Moderado	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabili Dad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoració N	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de lasactividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con elcronograma de trabajo	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a al díacabalidad sus las obligaciones, se pongacon un plan de actividades retrasadas a través decorrija las contingencia o mal hechas	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo ?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodici Dad	Diaria

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo

Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y queresultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales u honorarios
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado

Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía únicade cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago desalarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirseel monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por partede la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Al finalizar la ejecución del convenio

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas pendientes de giroal cooperante o el no giro de ellas para el pago directo a las entidades a las cuales está afiliado su personal.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo

¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no desembolso del segundo giro del aporte del Municipio.	
Responsabledel tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del cooperante, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a desembolsar al cooperante, en la liquidación del convenio, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a girar por concepto del cumplimiento del objeto del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Al terminar la ejecución del convenio

No.	5	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio	
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaraciónde incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	

Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del mismp	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valorque deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión constante del planinversión delde primer desembolso aporte del Municipio, haciendodel requerimientos de los soportes de los Gastos los
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan deDesarrollo Municipal.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo através de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luegode tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
	¿Cómo se	

Monitoreo y revisión	***realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	7	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente de trabajo	
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Moderado	
Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Contratista	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	9
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad de los bienes

Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad ymal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplementesea deficiente frente al rendimiento esperado de cada bien.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en dondese ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimientopara su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las
		devoluciones y reparación de bieneslos requeridos en lasla condiciones exigidas por entidad contratante.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por Revisión de las condiciones de calidad y funcionamiento del bien
	Periodicidad	En el momento del recibo y de la instalación de los bienes y equipos

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de MUNICIPIO DE BECERRIL, con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el convenioproducto del presente proceso competitivo y su liquidación; deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

La garantía deberá tomarse por la ESAL con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en elreferido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo

2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptiblede corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrira entidades estatales.

7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonioautónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Cooperante , debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y

Característica	Condición
	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del contratista · En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El cooperante, debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarias e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a

suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por partedel MUNICIPIO DE BECERRIL, antes de la iniciación del Convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación,pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra oservicio a través de un contrato conmutativo.

Dado en el mes de marzo de 2026.

Funcionario Responsable,

KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos administrativos